

POLIZA DE FIANZA

				EXPEDICION
				09-08-2019
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
158,232.10	PESOS	1966067	0	0001

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 15, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 158,232.10 CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 21/12/2018 AL 20/12/2019

Por: CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.
Dirección: PERIFERICO LOMBARDO TOLEDANO 1601 E PLOMEROS CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Ante: PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA
Dirección: AVENIDA WILLIAM SHAKESPEARE #163, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUENSE, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH.

CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA VIII DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, REUBICACIÓN DE UNA ESTRUCTURA DEL MONUMENTO "ROMEO Y JULIETA", UBICADO EN LA AVENIDA WILLIAM SHAKESPEARE Y PUENTE PEATONAL EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA EN CHIHUAHUA, CHIH.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, QUE LA FIANZA CUYO NUMERO ARRIBA SE INDICA, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE EXPEDIMOS POR LA CANTIDAD DE \$139,994.77 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.), A FAVOR DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V. LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS EN LA FIANZA CITADA DENTRO DEL TEXTO SE MODIFICA LO SIGUIENTE:

QUEDA AMPLIADA EN LA CANTIDAD DE: \$18,237.33 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.C.O.P.-077-2018-P DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019, POR CONSIGUIENTE EL MONTO QUE AMPARA EL PRESENTE ENDOSO ES POR LA CANTIDAD DE: \$158,232.10 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.), ASÍ MISMO QUEDA AMPLIADO EL PLAZO DE LA FIANZA DEL 21 DE MARZO AL 18 DE JUNIO DE 2019. EXCEPCIÓN HECHA DE DICHAS MODIFICACIONES, SUBSISTIRÁ INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA PÓLIZA DE FIANZA

----- FIN DE TEXTO -----

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
OOV1810214G37

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.



FIRMA DIGITAL

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

0919 E017 33

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 1 de 2

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0789-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

Y7Evg188ewZlAQICEV6e8K3blUhwVYDpRyYkXsYFowA50mLWAG+30+akdmEIMCzWFTGIVGIB073mZM3.H.DHEBDCOSM5BpIldRQCKVHRJbSC476KmA.pnD/v9nIBPQIKfV4In.LmW2TzaoSHz7N Lz4FhgA9250bZ7VhHe.X0MLXHOnG7zK+R+CS.D24PIURdndqmb6GnL.R7DpQHEPC.S0I0s8SkUICBeP7BHSU7AimjilX949cd08A9Z7USMkhdjZ7rEed0zqWnScuicantF7VXccy8msZSfRS946AF77PpCtXg#=-

POLIZA DE FIANZA

POLIZA DE FIANZA				EXPEDICION
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	20-08-2019
157,822.88	PESOS	2017039	0	ENDOSO
				0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 15, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 157,822.88 CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 88/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 18/06/2019 AL 17/06/2020

Por: CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.
Dirección: PERIFERICO LOMBARDO TOLEDANO 1601 E PLOMEROS CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Ante: PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA
Dirección: WILLIAM SHAKESPEARE 163 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA CHIHUAHUA CHIHUAHUA

CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA VIII DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, REUBICACIÓN DE UNA ESTRUCTURA DEL MONUMENTO ROMEO Y JULIETA UBICADO EN LA AVENIDA WILLIAM SHAKESPEARE Y PUENTE PEATONAL EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V., POR EL TERMINO DE UN AÑO LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, MATERIALES, ASÍ COMO LOS POSIBLES VICIOS OCULTOS QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO, EN LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA VIII DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, REUBICACIÓN DE UNA ESTRUCTURA DEL MONUMENTO "ROMEO Y JULIETA" UBICADO EN LA AVENIDA WILLIAM SHAKESPEARE Y PUENTE PEATONAL EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO NUMERO C.O.P.-077-2018-P DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, POR UN MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$1,578,228.78 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 78/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL IMPORTE DE \$157,822.88 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 88/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, Y ESTA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2019 Y HASTA UN AÑO POSTERIOR SIENDO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020. EN CASO DE NO EXISTIR RECLAMACIÓN ALGUNA A CARGO DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ AFIANZADAS, ESTA FIANZA PODRÁ CANCELARSE AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA AFIANZADORA QUE LA EXPIDE, CADUCANDO ASÍ CUALQUIER DERECHO DE RECLAMACIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO DE LA MISMA. CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR. CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., ACEPTA QUE LOS REQUERIMIENTOS QUE EN SU CASO SE LE PRESENTEN, SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS OFICINAS AUTORIZADAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH

FIN DE TEXTO

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
OOV1810214G37

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.



FIRMA DIGITAL

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0923 F955 D9

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 1 de 2

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0001-2016 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate.

HicChqNYWBMVAVzadR0TWuJfCmVdC-mSgg3lnS5VwzDAsXpHkSZvoniUJc3fCepFpdxDhWShDzLzYamMEVU3THS977xoc4U7D0W8C8D96qgihpuzhWtA4wKz77NmWlWFSX066CurZs9856T6pSaSfWwX
 +SocqBaqyFDqbwEKYf08Z1kyf5nJH+uCl1US5C0lmmKtq8h+Hd8fDp6698nAq3hJmlyYHw5bDx0Cf0Cp5pATzr2B0mpuyYf0yGRXf6rCzHTEZ9856pRzXar6tKAVYBmgpYezXes/OH10ItpA=